

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"



Nº 300 -2024-UPER-ASE/HNHU

Resolución Administrativa

Lima, 11 de abril de 2024

Visto, el Expediente Nº 24-013463-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 018-2024-DSM/HNHU, del Jefe del Departamento de Salud Mental de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones al personal del Sector Público;

Que, el **Decreto Supremo Nº 005-90-PCM** Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa Artículo 74º que señala: Que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la institución;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 192-2014-HNHU-DG, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Salud Mental del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que cuenta con dos el Servicio de Psicología y el Servicio de Psiquiatría;

Que, según Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2024, en el punto 13.2 del artículo 13, delegan a las oficinas de recursos humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), institutos nacionales especializados y hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar diferentes acciones de personal;

Que, mediante de la Resolución Administrativa Nº 480-2023-HNHU-UPER/ASE, se asignó a la Psicóloga Hilda Elvira PARRA CABRERA, como Jefa del Servicio de Psicología del Departamento de Salud Mental de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Que, a través del documento del visto, el Jefe del Departamento de Salud Mental comunica que ante la renuncia reiterativa de la Ps. Hilda Elvira PARRA CABRERA a las funciones como Jefe de Servicio de Psicología, propone a la Ps. Irene Soledad QUIHUE HUAYHUA para que asuma el cargo de Jefa del Servicio de Psicología del Departamento de Salud Mental. Asimismo, mediante Memorando Nº 127-2024-DSM-HNHU, de fecha 3 de abril de 2024, informa que la servidora profesional propuesta cumple con los requisitos necesarios; toda vez que cuenta con estudios de Post Grado relacionados a la especialidad, adjunta copia de constancia.

Que, con Informe Nº 40-2024-UPER-ASE/HNHU de fecha 5 de abril de 2024, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente aceptar la renuncia a la asignación de funciones de la Psicóloga Hilda Elvira PARRA CABRERA, como Jefa del Servicio de Psicología del Departamento de Salud Mental; asimismo es viable la propuesta de asignación de funciones de la Psicóloga Irene Soledad QUIHUE HUAYHUA, Nivel IV, del Departamento de Salud Mental de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

EDAT/JP
Selección: Gladys N
DISTRIBUCIÓN
() Direcc. Adjunta.
() Of. Administración.
() Unid. de Personal
() OCI
() Dpto Salud. Mental.
() Interesado
() Control de Asistencia
() Registro y Legajo
() Selección
() Archivo

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UÑANUE
Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
OAL 98357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Artículo 3.- Notificar a la interesada de acuerdo a las formalidades contempladas a ley.

Artículo 3.- La profesional asignada en el artículo 2 queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

Artículo 2.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución a la Psicóloga Irene Soledad QUIHUE HUAYHUA, las funciones de Jefa del Servicio de Psicología, del Departamento de Salud Mental de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Uñanue.

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la asignación de funciones de la Psicóloga Hilda Elvira PARRA CABRERA, como Jefa del Servicio de Psicología del Departamento de Salud Mental de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Uñanue, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, asimismo se agradece por los servicios prestados.

SE RESUELVE:

De conformidad a lo dispuesto por artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal.

Con el visado del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,